

**Anexo I**

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
485-I/2008	El Miloud Bekkali Duque, 22-4º 30202–Cartagena Murcia	X1457461-C	1.- Usted declara como estado civil "casado", deberá justificar donde residen su esposa e hijos.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### 1621 Tramitación expedientes.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 28 de enero de 2009.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

**Anexo I**

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
333-J/2008	María Soto Roca Santa Cruz, 1 30700–Torre Pacheco Murcia	22.872.216-G	1.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: Andrés Roca Pedreño y de María Soto Roca. 2.- Fotocopia de la sentencia o demanda de separación o divorcio y de las medidas provisionales establecidas o convenio regulador de: María Roca Soto. 3.- Justificación documental de la pensión que le abona su excónyuge por separación o divorcio de: Ginesa Roca Soto. 4.- Fotocopia de las nóminas de 2008 de Ascensión Roca Soto y de Ginesa M Roca Soto. 5.- Usted declara como domicilio C/ Sta. Cruz, 1 y según certificado de residencia convivencia que nos adjunta, consta inscrita en C/ Severo Ochoa, 25. Deberá aclarar cual es el domicilio real y en su caso remitir certificado de residencia-convivencia corregido.

Murcia, 2 de febrero de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### 1622 Notificación a interesados.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.